



Conferencia de Decanos
de Psicología de las
Universidades Españolas



Consejo General de Colegios
Oficiales de Psicólogos



Federación de
Asociaciones de Directivos
de Centros Educativos Públicos

ACUERDO SOBRE LA INSERCIÓN DEL PSICÓLOGO EDUCATIVO EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN ESPAÑOL NO UNIVERSITARIO

Madrid, 21 de septiembre de 2010



Confederación Española
de Asociaciones de Madres
y Padres de Alumnos



Confederación Católica
Nacional de Padres de
Familia y Padres de Alumnos



Psicólogos Educativos

Reunidos en Madrid, los abajo firmantes, en representación de las Instituciones antes señaladas, formalmente desean poner de manifiesto ante la opinión pública española los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Existen necesidades educativas, sentidas y expresadas desde la Comunidad Educativa, que sólo pueden ser adecuadamente satisfechas por profesionales cualificados. Sin menoscabo de la existencia de otros especialistas, se considera necesaria la incorporación del psicólogo educativo a los distintos centros docentes. El mejor sistema organizativo para satisfacer estas necesidades es mediante servicios psicoeducativos.

2.- El psicólogo educativo, profesional no docente, desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

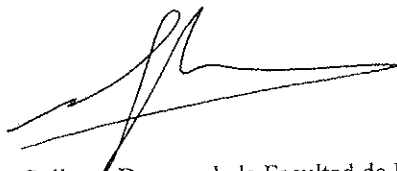
- 2.1.- La evaluación diagnóstica en contextos educativos.
- 2.2.- El asesoramiento psicológico a alumnos, padres, profesores y autoridades académicas.
- 2.3.- La intervención de tipo correctivo, preventivo y optimizador.
- 2.4.- La coordinación sistemática con otros profesionales y la adecuada derivación en tiempo y forma.

3.- El psicólogo educativo estará integrado en la organización del centro, apoyando especialmente la acción tutorial.

4.- El psicólogo, graduado o licenciado en psicología, ha de haber cursado además un máster específico de Psicología de la Educación, centrado en la capacitación profesional para ejercer en contextos educativos, dado que el actual máster de Formación del Profesorado no es, en modo alguno, el medio adecuado para formar a estos profesionales.

5.- Las Facultades de Psicología y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos se comprometen a velar para que este máster específico de Psicología de la Educación cumpla los objetivos antes señalados.

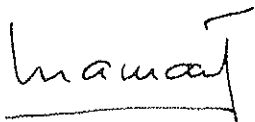
Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, a 21 de septiembre de 2010.



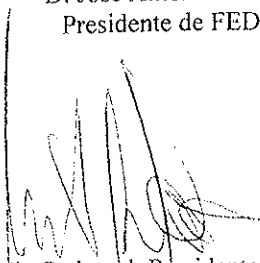
D. Carlos Gallego, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense y representante de la Conferencia de Decanos de Psicología



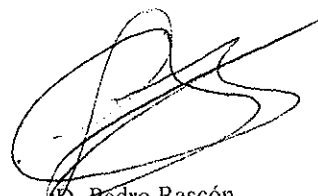
D. Fernando Chacón, Decano /Presidente del Colegio de Psicólogos de Madrid y representante del Consejo General de Colegios de Oficiales de Psicólogos



D. José Antonio Martínez,
Presidente de FEDADI



D. Luis Carbonel, Presidente de CONCAPA



D. Pedro Rascón,
Presidente de CEAPA



D. Juan Fernández, Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación, y Dña. María Pérez, Directora del Servicio de Orientación de la Facultad de Psicología, en representación del grupo de trabajo de los Psicólogos Educativos